



RADICADO	05-893-40-89-001- 2021-00107 -00
PROCESO	CUSTODIA, VISITAS Y CUIDADOS PERSONALES
DEMANDANTE (s)	WILFER ALFREDO VELASCO MARTÍNEZ
DEMANDADO (s)	SANDRA MILENA OSORIO SÁNCHEZ
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA POR NO HABERSE DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DEL AUTO INADMISORIO
AUTO	No. 790

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA
Veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

Procede el Despacho al rechazo de la presente demanda de CUSTODIA, VISITAS Y CUIDADOS PERSONALES presentada por el señor WILFER ALFREDO VELASCO MARTINEZ, en representación de sus hijas M.T.V.O. y K.G.V.O., frente a la señora SANDRA MILENA OSORIO SANCHEZ, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Por providencia del 03 de agosto de 2021, notificada por estados del día siguiente, se inadmitió la presente demanda con el fin de que la parte actora, en el término de cinco (05) días, cumpliera con los requisitos allí exigidos, sin embargo, vencido el término de ley, éstos no fueron subsanados.

Así las cosas, se procederá al rechazo del presente asunto de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, disponiendo la devolución de los anexos sin necesidad de desglose y el posterior archivo de las diligencias.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de CUSTODIA, VISITAS Y CUIDADOS PERSONALES presentada por el señor WILFER ALFREDO VELASCO MARTINEZ, en representación de sus hijas M.T.V.O. y K.G.V.O., frente a la señora SANDRA MILENA OSORIO SANCHEZ, por el no cumplimiento de los requisitos exigidos en el auto inadmisorio del 03 de agosto de 2021.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Carrera 51 No. 51 – 01 Barrio Central – Yondó. Tel. 832 50 92

j01prmpalyondo@cendoj.ramajudicial.gov.co.



TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, en firme la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 095, fijado hoy 26 de agosto de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO